



Caso No. 23-18-IN/19
Dr. Daniel Gallegos Herrera.
CASILLA CONSTITUCIONAL: No. 005

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SECRETARÍA TÉCNICA JURIDICCIONAL

Dr. ÁLVARO MAURICIO GALARZA RODRIGUEZ, ecuatoriano, de estado civil soltero, con cédula de identidad 1709981581, de 46 años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, en funciones de Procurador General del IESS y Procurador Judicial de la **Mgs. MARÍA ZULIMA ESPINOSA BOWEN, Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, y como tal su representante legal de conformidad con el Art. 30 de Ley de Seguridad Social, lo manifestado se justifica con los documentos habilitantes que acompaño, en relación a la Acción Pública de Inconstitucionalidad de Norma signada con el No. de causa 23-18-IN (Inconstitucionalidad del inciso tercero del artículo 3 de la Resolución C.D. 501 ante usted comparezco y digo:

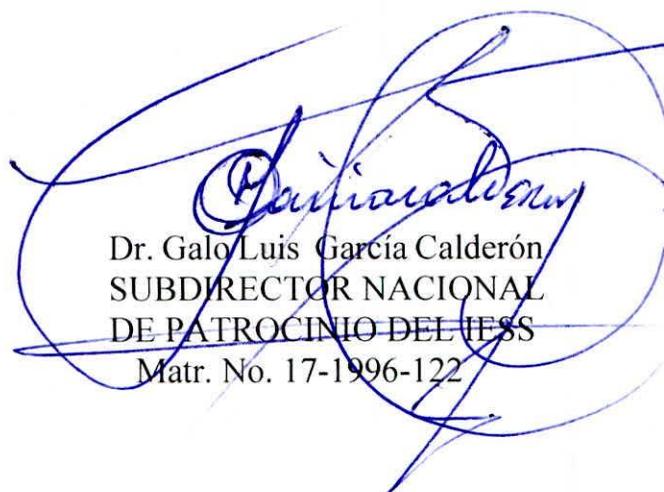
En atención al Oficio No. CC-STJ-SEG-CCE-2021-0109 mediante el cual solicita se remita el estudio actuarial realizado por la empresa VÉLEZ & VÉLEZ ENTERPRISE MANAGMENT S.A., a fin de evaluar el efectivo e integral cumplimiento de las reformas dispuestas por la Corte Constitucional en la Sentencia No. 23-18-IN/19, remito el original del "*Estudio actuarial para la modificación de primas personal y patronal. Para dar cumplimiento al numeral 2 de la sentencia No. 23-18-IN-19 de 18 de diciembre de 2019 de la Corte Constitucional del Ecuador.*", fecha de valuación 2020-06-30, elaborado por la empresa Risko VÉLEZ & VÉLEZ ENTERPRISE S.A.

Notificaciones que correspondan las recibiremos en la Casilla Constitucional No. 005 de la Corte Constitucional; en los correos electrónicos: patrocinio@iess.gob.ec; giolopezmaldonado@yahoo.com, magdalena.lopez@iess.gob.ec; y, en el casillero electrónico 03517010001.

Firmo, conjuntamente con los Profesionales del Derecho, Dr. Galo Luis Fernando García Calderón, Subdirector Nacional de Patrocinio del IESS y

Ab. Magdalena Gioconda López Maldonado, servidora de la Subdirección Nacional de Patrocinio de la Procuraduría General del IESS, a quienes autorizo para que actúen de forma individual o conjunta en las diligencias del proceso, suscriban y presenten los escritos que sean necesarios y acudan a las audiencias que se requieran en defensa de los intereses institucionales que represento en la presente causa.


Dr. Alvaro Mauricio Galarza Rodríguez
PROCURADOR JUDICIAL
Matr. No. 17-2001-519


Dr. Galo Luis García Calderón
SUBDIRECTOR NACIONAL
DE PATROCINIO DEL IESS
Matr. No. 17-1996-122


Ab. Magdalena Lopez Maldonado
ABOGADA
Matr. No. 17 -2007-237

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
16 JUN. 2021
Recibido el día de hoy... 16 JUN. 2021
a las... 14:53
Por... Johanna
Anexos... 10 fajas + 1 libro estudio Actuarial
FIRMA RESPONSABLE

